



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de abril del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 042-2012-MPP, el Informe N° 27-2012-CMEP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2012-MPP de fecha 30 de enero del 2012, en su artículo segundo se designa a la señora María Teresa Montenegro Ramírez de Labarrera como Alcalde; y a los señores Oscar Rolando Reyes Purizaca, Jorge Alberto Lucumi Cardenas, Olinda Vilma Marin Flores, Jorge Gamael Urbina Salas, María Martina Muñoz Arias; como regidores de la Municipalidad del Centro Poblados La Calera, del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo para el periodo febrero 2012 al 31 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 27-2012-CMEP/MPP de fecha 24 de abril del 2012, la Vicepresidenta de la Comisión Mixta Electoral Provincial, precisa que en el artículo segundo de la Resolución en mención se ha consignado erróneamente el nombre del cuarto regidor como Jorge Gamael Urbina Salas siendo el nombre correcto **José Gamael Urbina Salas**.

Que, el artículo 201° de la Ley 27444- Ley General de Procedimientos Administrativos prescribe en el inciso 1: *“los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*, así mismo el inc. 2 del dispositivo en mención señala: *“la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*

Que, conforme a lo regulado en el Artículo 201° inciso 201.1. de la Ley 27444; y, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ACLARAR la Resolución de Alcaldía N° 042-2012-MPP de fecha 30 de enero del 2012, en la cual se designa a la señora **María Teresa Montenegro Ramírez de Labarrera** como Alcalde; y a los señores **Oscar Rolando Reyes Purizaca, Jorge Alberto Lucumi Cardenas, Olinda Vilma Marin Flores, Jorge Gamael Urbina Salas, María Martina Muñoz Arias**; como regidores de la Municipalidad del Centro Poblados La Calera, del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo para el periodo febrero 2012 al 31 de diciembre del 2015, en el sentido que se ha consignado el nombre del cuarto regidor **Jorge Gamael Urbina Salas**, siendo lo correcto **José Gamael Urbina Salas**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
CC.PP. La Calera
Comisión Mixta Electoral Prov.
Archivo